



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029- 2017 – MPC

Contumazá, 31 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO:

El Expediente N° 037-2017, seguido por don JOEL CERNA ESPINAL en su condición de Comisario de la PNP – SANTA CRUZ DE TOLEDO, sobre apoyo con donación de dos llantas para moto lineal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Es deber de la Administración Pública verificar la validez del procedimiento, en tal sentido se determina que la regulación jurídica de las subvenciones, se regula en la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual dispone en el Art. 60 que las subvenciones se sujetan a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados por acuerdos de concejo, previo informe de la oficina de presupuesto.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9° inciso 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las subvenciones son aprobadas por acuerdos de concejo.

Que la Comisaria de Santa Cruz de Toledo es un ente ajeno a la Municipalidad, además el apoyo solicitado se trata de una obra social que redundará positivamente en la población de ese distrito, en tal sentido, se determina que es posible atender lo solicitado a través de una subvención.

Que las Subvenciones, son toda disposición gratuita de fondos públicos realizada a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar una actividad de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de un fin público, así como cualquier tipo de ayuda que se otorgue con cargo del presupuesto del Estado o de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la administración general del Estado.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en su Sesión Ordinaria N° 001-MPC-2017 del 09 de Enero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el monto de S/. 250.00 soles destinados al pago de los gastos ocasionados como apoyo por la compra de dos (02) llantas para moto lineal de la Comisaria de Santa Cruz de Toledo, monto que debe ser girado a nombre del Tesorero Municipal a fin de que coordine el pago correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Área de Presupuesto a fin de seguir con el procedimiento de ejecución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDÍA
Ing. Wildor Rodríguez Díaz
ALCALDE

02-17

